Florencia, 19 de enero de 2024

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	18001333300420190031300
DEMANDANTE:	LILIANA CONSUELO CUBILLOS CAVIEDES Y
	OTROS
	anpear76@starmedia.com
	andreagascamartinez@gmail.com
DEMANDADO:	CLÍNICA MEDILASER SA
	notificacionjudicial.medilaser@hotmail.com
	ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA
	notificacionesjudiciales@hmi.gov.co
	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
	ofi juridica@caqueta.gov.co
LLAMADO EN	ALLIANZ SEGUROS SA
GARANTÍA	notificacionesjudiciales@allianz.co
	notificaciones@gha.com.co
AUTO No.	SUS. 8-01-2024

De conformidad con la constancia secretarial vista en el índice 56 del sistema SAMAI, y con el fin de dar impulso al presente proceso el despacho se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de inicial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

DISPONE:

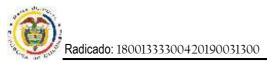
PRIMERO: FIJAR fecha para el <u>12 de marzo de 2024 a las 10:00am</u> para la realización de la audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del CPACA modificado por el artículo 40 de la ley 2080 de 2021, recordándole a las partes que la inasistencia de la misma no suspende la diligencia.

CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUAL -

La misma se realizará de manera VIRTUAL haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la cual se llevará acabo haciendo uso de la Plataforma de Lifesize, correspondiendo a las partes procesales ingresar a dicha plataforma desde el navegador Google Chrome o descargarla a su computador o dispositivo móvil que disponga, para que se lleve a cabo la conexión.

Conforme lo anterior se implementarán las siguientes REGLAS y CARGAS para las partes:

- Los participantes DEBERÁN contar con buena conexión de internet wifi, a través de cualquier dispositivo tecnológico, que deberá contar con audio, cámara y micrófono, sin que se autorice el uso de una doble conexión por participante.
- Acceder a través de correo electrónico a la Plataforma de Lifesize, 10 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE AUDIENCIA para conectarse la videollamada y realizar las pruebas necesarias de conectividad, audio y video para garantizar su asistencia virtual.
- El acceso a la citada Audiencia se realizará mediante el siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/20398706, el cual se notifica en ésta oportunidad, a las partes por medio de sus correos dispuestos para la notificación judicial y sus apoderados



- al correo registrado en el SIRNA, con la notificación de la presente providencia, conforme las normas del CPACA.
- En el micrositio asignado al Despacho, en la página web de la RAMA JUDICIAL, se PUBLICARÁ en el cronograma de audiencia de este Juzgado, al cual tendrán acceso a la diligencia de forma permanente y en línea el link para la conexión de la misma.
 - Recordarles a los apoderados de las partes, la obligación de que se sirvan comparecer a la diligencia con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, para su exhibición a la hora de la presentación en la diligencia.
 - Allegar con tres (03) días de anticipación a la diligencia el ACTA DE CONCILIACIÓN Y/O NO CONCILIACIÓN del respectivo comité.
 - En el evento de presentarse nuevos poderes o sustitución de los mismos o documentales, deberán ser allegados en PDF al correo electrónico j04adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co, CON UN (01) DÍA DE ANTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA, con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GINA PAMELA BERMEO SIERRA Jueza

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en https://samaiazure.consejodeestado.gov.co»